

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO OCTAVO DE
FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

H A C E C O N S T A R

Que el anterior recurso de reposición presentado en el proceso 2018-01087, se fija en listade traslados de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del C.G. del P., en concordancia con el Decreto 806 de 2020, por el término de tres (3) días.

Se fija en lista por el término de un día hoy 26 de agosto de 2022.

EMPIEZA A CORRER TÉRMINOS: 29 DE AGOSTO DE 2022
 VENCE TERMINO 31 DE AGOSTO DE 2022

[Handwritten signature]

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO